

(R. C. del S. 32)

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Superintendencia del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2007-2008, para realizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar para la contratación; la aceptación de donativos; y el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 243 de 9 de agosto de 2008, autorizó la Emisión de Bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por una cantidad principal, que no exceda de doscientos cincuenta millones (250,000,000) de dólares y la emisión de pagarés en anticipación de bonos para cubrir el costo de mejoras públicas necesarias y el costo de la venta de dichos bonos. Asimismo, dispuso que el producto de la venta de los bonos emitidos sería ingresado en un fondo especial denominado "Fondo de Mejoras Públicas de 2008".

Como complemento a la mencionada Ley, se aprobó la R. C. Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, para asignar a las agencias e instrumentalidades públicas los \$250,000,000 del Fondo de Mejoras Públicas del 2008. Sin embargo, esta cantidad se redujo a \$236,578,000, como efecto de varios vetos de línea impartidos por el Gobernador, ascendentes a \$13,422,000. Es importante considerar que la Sección 6 de esta Resolución Conjunta, establece que "cualquier sobrante que ocurra de las asignaciones dispuestas en esta Resolución Conjunta por algún veto de línea del Gobernador o cualquier cantidad que quede disponible, tendrá que ser asignada a través de Resoluciones Conjuntas aprobadas por la Asamblea Legislativa".

Conforme a lo anteriormente expuesto, esta Asamblea Legislativa procede a asignar la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, que le fueron vetados a la Superintendencia del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa para la realización de obras y mejoras permanentes que requieren acción inmediata. Algunos de los proyectos representan riesgos de seguridad a los usuarios y visitantes de las facilidades y otros dan la oportunidad de restaurar, mejorar o añadir espacio útil para beneficio del trabajo legislativo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Superintendencia del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2007-2008, para realizar obras y mejoras permanentes en el Complejo del Capitolio de Puerto Rico.

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se permite aceptar, a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero o donativos provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

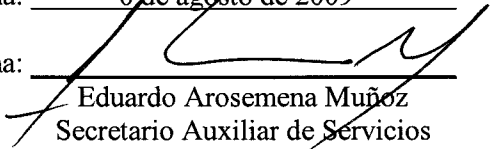
Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 6 de agosto de 2009

Firma: 

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios